



Unidad de Planificación Rural



Radicado No. 2016-2-002896 Fecha: 23-08-2016 Hora: 16:55:0
Proceso: 3459 Anexos: 0 Tipo: Folios: 3 Radicado Por: Claudia Guerra
Remitente: Camilo Andrés Pulido Laverde
Asunto: Certificación - Resultado de la Verificación Sistema único de Gest
3-Komut.
Destinatario: FELIPE FONSECA FINO

820
307

Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

CERTIFICACION

Resultado de la verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-kogui

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", el cual deroga el Decreto 2052 de 2014, así como los protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en especial su Circular Externa No. 15 del 2 de julio de 2015 e Instructivo Circular Externa No. 0005 del 24 de Junio de 2016, el Asesor de Control Interno de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, creada mediante el Decreto 4145 de 2011, como una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica y teniendo en cuenta la información suministrada por el Asesor Jurídico de la UPRA, mediante radicado No. 2016-2-001919 del 06 de Julio de 2016

CERTIFICA:

Que por la Naturaleza Jurídica de la UPRA, durante el primer semestre de 2016 y desde su creación, no tiene procesos judiciales vigentes ni ha celebrado conciliación alguna.

Los usuarios actuales del sistema único de gestión e información litigiosa de la Unidad corresponden a Mercedes Vásquez de Gómez y Camilo Pulido, con perfil Administrador del Sistema y Jefe de Control Interno (Alcance: Consulta), respetivamente.

Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno a la entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	Para el periodo objeto se solicitó la designación como Administrador del Sistema a Mercedes Vasquez de Gómez. (Asesora jurídica de la Dirección)



Inactivación de Usuarios	Para el periodo objeto se solicitó la inactivación de Dennis William Bermúdez anterior asesor jurídico como Administrador del Sistema
Justificación	<p>No se registra usuario "abogado" al no existir procesos judiciales o conciliaciones vigentes.</p> <p>Para el primer periodo no se ha asignado Secretario técnico de comité de conciliación.</p> <p>Jefe de oficina financiera (Este usuario, de acuerdo a la información suministrada por EKOGUI no se encuentra en producción)</p>

Lo anterior se presentó a través de los siguientes hechos:

A partir del 26 de mayo de 2015 mediante la Resolución No. 143 el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, delegó la función de Administrador del Sistema e-kogui al Director General de la UPRA.

Que mediante Resolución No. 222 del 10 de julio de 2015, la cual modifica el artículo 2 de la Resolución No. 143 de 2015, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, designa como Administrador del Sistema e-kogui de la Unidad, al Doctor Dennis William Bermúdez Murillo, Asesor Jurídico de la UPRA.

Que mediante resolución No. 000131 del 22 de junio de 2016, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, designa como Administrador del Sistema e-kogui de la Unidad, a la Doctora Mercedes Vasquez de Gómez, Asesor Jurídico de la UPRA.

Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno a la entidad	% de cumplimiento
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la agencia de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	El 12 de febrero de 2016 el asesor jurídico, el asesor de control interno y la profesional especializada de contratación asistieron a la capacitación en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI programado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.
Argumento:	Capacitaciones a abogados no se han efectuado dada la carencia de procesos judiciales.

Enunciado	0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"	Ver Argumentos Anexo 1				
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"	No aplica a la fecha				
Argumento:					
La Unidad no ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales con abogados externos para la representación extrajudicial y judicial de la Unidad.					

La presente Certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2016.

Atentamente,

CAMILO ANDRES PULIDO LAVERDE
Asesor Control Interno UPRA

c.c. Director General UPRA

Anexo 1

Funciones del administrador del sistema:

FUNCIONES	OBSERVACIONES
Servir de canal de comunicación entre la agencia y los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado- Ekogui en la entidad	No se han generado comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del sistema remitidos a la ANDJ
Gestionar con los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado- Ekogui en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la ANDJ del estado en los plazos que esta establezca	No se han generado comunicaciones por parte de la ANDJ en relación a solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información.
Remitir a la ANDJ del estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y tramites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil SMMLV (33.000 SMLV)	A la fecha no aplica la remisión de piezas procesales dado que no ha sido notificada por procesos judiciales y tramites arbitrales.
Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del sistema Unico de información litigiosa del estado-ekogui, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la ANDJ del estado	Capacitaciones a abogados no se han efectuado dada la carencia de procesos judiciales
Crear, asignar claves de accesos e inactivar dentro sistema Único de información litigiosa del estado-ekogui a los usuarios de la entidad	Para la fecha se actualizo el usuario administrador del Sistema EKOGUI
Asignar y/o reasignar cuando ha ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro sistema Único de información litigiosa del estado-ekogui, de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la entidad o el jefe de la oficina jurídica	No aplica para el corte descrito
Informar a la Agencia dentro de los 5 días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema	Para el corte descrito no se presentó